

**Objeto:**

Control del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales integrales.

**Período auditado:**

Del 01 de Julio de 2020  
Hasta 30 de Junio 2021  
inclusive.

**Normativa relevante:**

- Const. De la CABA
- Ley N° 70.
- Ley N° 2.627
- Ley N° 4.895,
- Decreto N° 435/14.
- Decreto N° 463/19.
- Decreto N° 131/20.
- Decreto N° 196/20.
- Circular N° 05-SGCBA/16.

**Equipo auditor:**

Dr. Patricio Ezequiel  
Jaccoud Girart

Dra. Laura Noemí  
Santoyanni

Srita. Victoria Lucia  
Bregonzi

**Informe Ejecutivo****PROYECTO N°008/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

Haga clic aquí para escribir texto.

**Alcance:**

Las tareas fueron realizadas desde el día 14 de junio del 2021 al 26 de julio del mismo año y comprendieron los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Solicitud del listado de la nómina de los funcionarios obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (en adelante, DD.JJ.), registros de las DD.JJ. presentadas, recordatorios del vencimiento enviados, número del Boletín Oficial en el que se consigna el listado de las DD.JJ. presentadas y pendientes de presentación e información de cursos de capacitación brindados.
- Análisis de la información recibida y cotejo con el organigrama y la normativa vigente.
- Control de la efectiva presentación con el aplicativo informático  
<https://mideclaracion.buenosaires.gob.ar>.
- Relevamiento de la organización interna del área.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

Ocho (8) agentes obligados no presentaron su Declaración Jurada Patrimonial, Tres (3) agentes no pudieron realizar su presentación por no estar ingresados en el sistema Informático, y Treinta y dos (32) agentes cumplieron con la presentación de las Declaraciones Juradas Integrales.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No emitió opinión.

  
**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Del análisis y verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, se desprende que de un total de Cuarenta y cinco (45) sujetos obligados a ello, Treinta y dos (32) realizaron en tiempo dicha presentación, lo cual equivale al 71.12% de cumplimiento.

En consecuencia, se sugiere a la Dirección Técnico Administrativa y Legal, a continuar con las acciones llevadas a cabo, tendientes a concientizar a los sujetos obligados acerca de la importancia del cumplimiento de la normativa vigente y se recomienda seguir manteniendo los mecanismos aplicados, con el fin de alcanzar el cumplimiento total de la presentación de DDJJ de los sujetos obligados.